

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2019-00617-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra RODOLFO PARDO CHACON

Vista la actuación surtida y toda vez que, la SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES, no se ha pronunciado con respecto a la orden de aprehensión, comunicada mediante Oficio No. 3509 del 30 de junio de 2022, la cual fue radicada a través de correo electrónico el 8 de julio de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la SECCIÓN AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE, para que proceda a informar con respecto al trámite dado Oficio No. 3509 del 30 de junio de 2022, mediante el cual se ordenó la captura y aprehensión del vehículo de placas **UPT-446**. Ofíciase.

SEGUNDO: REMÍTASE el oficio ordenado en numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.003 Hoy dieciséis (16) de
enero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8681415b5beb282cbc86d031ca95ca6e609c72cbabc5c514ae02b33758c4a39**

Documento generado en 16/01/2023 07:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>